



RESOLUCION No. De 2011
(Febrero 18 de 2011)

Por medio de la cual se Adjudica la contratación por valor inferior al 10% de la menor cuantía **No. 019 de 2011**

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, Decreto 1447 de 2009 y Decreto 3576 de 2009

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución de fecha 15 de Febrero de 2011, se ordenó la contratación para la compraventa de materiales de fluido eléctrico conformado por bombillos ahorradores de energía, tubos fluorescentes, balastos, alambre, multitomas, cable y demás implementos requeridos para el mantenimiento del sistema eléctrico de la gobernación de Boyacá.
2. Que para este propósito se publico la invitación pública a presentar ofertas contratación por valor inferior al 10% de la menor cuantía **No. 019 de 2011**.
3. En tal virtud se presentó una (1) propuesta por parte de de **DANIEL EBERTO PEREZ CORREDOR / COMERCIALIZADORA 5**.
4. El comité en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 1 de Decreto 3576 de 2009, procede a realizar la verificación económica de la propuesta presentada con menor valor que corresponde a **DANIEL EBERTO PEREZ CORREDOR / COMERCIALIZADORA 5**, encontrando que la misma se ajusta al presupuesto oficial estimado y cumple con los requisitos habilitantes solicitados y en tal sentido sugiere su adjudicación por tratarse de una propuesta favorable para la Entidad. Siendo procedente tener en cuenta lo normado por el Art. 90 del Decreto 2474 de 2008, frente al criterio de adjudicación con único oferente.
5. El despacho, al amparo de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, procede a la adjudicación correspondiente.

En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la contratación por valor inferior al 10% de la menor cuantía **No. 019 de 2011** cuyo objeto es la COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FLUIDO ELÉCTRICO CONFORMADO POR BOMBILLOS AHORRADORES DE ENERGÍA, TUBOS FLUORESCENTES, BALASTOS, ALAMBRE, MULTITOMAS, CABLE Y DEMÁS IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ. A **DANIEL EBERTO PEREZ CORREDOR**, identificado con NIT. 6772400-7 en su condición de propietario del establecimiento de comercio Comercializadora 5. Por valor de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTAY OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS CON 61/100 (\$50.448.112.61) M/CTE.**



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero dos mil once (2011).

RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO
Secretario de Hacienda
Delegado para la Contratación

Vo.Bo. **SAIRA MARCELA ARTEAGA SILVA**
Director de Contratación

REVISOR. **YANYD CECILIA PINILLA PINILLA**
Sub - Director de Contratación

Proyecto. Sofia E. Burgos G.